

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“PROMOCIÓN CONSUMIDORES VITAL”

En Santiago de Chile, a de 2024, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Viviana Patricia Contardo González**, cédula de identidad número 9.976.754-5 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Promoción denominada “**Promoción consumidores Vital**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 1 de enero de 2025 y hasta el día 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica de la Promoción

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

Por la compra de al menos dos productos de la marca Vital en sus versiones con y sin gas, formato PET 600ml, el consumidor recibirá de regalo 1 (uno) gorro marca Vital.

Se deja constancia que para que Andina entregue el regalo será requisito que el consumidor final haya comprado al menos dos productos de la marca Vital en sus versiones con o sin gas en su formato PET 600ml.

TERCERO

Locales Adheridos

La distribución de esta Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de San Antonio de la V Región. En total 50 (cincuenta) Locales Adheridos. Los Locales Adheridos serán identificados mediante material publicitario.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 900 gorros o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO **Regalos y Stock**

El regalo consistirá en un gorro marca Vital, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de estas Bases, en adelante el “**Autoliquidable**” o “**Autoliquidables**”. En total, Andina ha destinado la cantidad de 900 (novecientas) unidades de Autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 900 gorros marca Vital indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes. Los Autoliquidables serán entregados por Andina a cada Local Adherido, es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Autoliquidables no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 1 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2025 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con los premios indicados no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta contactar a los ganadores de esta Promoción Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan en esta Promoción estén al tanto de los datos que esta última entrega, con el objeto de que tengan control sobre la información compartida por Andina. En estos términos, Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción conforme a lo señalado en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan en esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO
Publicidad de las Bases

Estas Bases se estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores de los premios de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en él y como condición para la entrega de los premios respectivos, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de los premios, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los premios.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los Participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el día 28 de febrero de 2025.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca



Viviana Contardo González

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Promoción consumidores Vital”

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2025 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 900 GORROS. PARTICIPA FORMATO PET 600ML DE LA MARCA VITAL EN SU VERSIÓN CON Y SIN GAS. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Pedro Rolla Dinamarca

Viviana Patricia Contardo Gon

Viviana Contardo González

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
EC11B9506-2F05-471E-9AA2-CAF24D29CEDC



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 06 Enero, 2025 17:37:08
Identificador único de firma:
7CD280B2-A64F-414F-BA33-8062B4FD0213

Viviana Patricia Contardo González
CHL 99767545
vcontardo@koandina.com

GMT-03:00 Jueves, 02 Enero, 2025 12:19:30
Identificador único de firma:
0D86257F-E7D9-495C-AAE5-2E1E019602FF